

COMUNICADO

La Sociedad de Beneficencia de Trujillo pone en conocimiento de los postulantes y público en general que, ante la recepción del Oficio N.º 000606-2026-CG/GRLIB, emitido por la Gerencia Regional de Control de La Libertad - Contraloría General de la República, mediante el cual se comunica que la auditoría de los estados financieros y presupuestales de las Sociedades de Beneficencia debe realizarse por el único ente encargado de control como es la Contraloría General de la República.

En atención a dicho pronunciamiento, y con la finalidad de actuar con estricto respeto al marco normativo vigente, se informa que no se ha procedido a la apertura de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública N.º 0002-2026, manteniéndose resguardadas e intactas.

Asimismo, esta Entidad ha elevado la correspondiente consulta a la Contraloría General de la República en Lima, a fin de obtener un pronunciamiento definitivo respecto de la viabilidad y continuidad del procedimiento convocado, considerando que la contratación fue promovida bajo una interpretación de las disposiciones legales orientadas a fortalecer los mecanismos de control, transparencia y adecuada gestión institucional.

En tanto se obtenga la respuesta correspondiente de la autoridad competente, el procedimiento permanecerá en evaluación, comunicándose oportunamente cualquier decisión que se adopte respecto a su continuidad, suspensión o conclusión.

La Sociedad de Beneficencia de Trujillo reafirma su compromiso con la transparencia, la legalidad y el correcto uso de los recursos institucionales, actuando en todo momento en coordinación con los órganos competentes del Estado.